

LINEAMIENTOS PARTICULARES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PARA OBTENER EL PREMIO A LAS ÁREAS 2024

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas titulares de las jefaturas de departamento de la División presentarán ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad un oficio con la propuesta de las áreas participantes al Premio a las Áreas 2024, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, **a más tardar el viernes 3 de mayo del año en curso hasta las 15:00 horas**, sujetándose a las modalidades establecidas en la *Convocatoria al Premio a las Áreas 2024* de la Unidad Xochimilco, emitida por el Consejo Académico en la sesión 1.24, celebrada el 16 de febrero de 2024 y a los presentes *Lineamientos Particulares Divisionales*.

De conformidad con el numeral 10 de la *Convocatoria al Premio a las Áreas 2024* de la Unidad Xochimilco, se contabilizarán los productos del trabajo que hayan sido registrados con sus correspondientes probatorios en el Informe Anual 2023, para lo cual las personas integrantes de las áreas concursantes al Premio podrán actualizar dichos informes del **25 de marzo al 5 de abril de 2024**.

Conforme al numeral 11, únicamente se contabilizarán los productos del trabajo idóneamente comprobados y argumentados a los que hace referencia el artículo 290 del RIPPPA, los cuales se obtendrán del Sistema de Información de Trayectorias del Personal Académico (SITPA).

- I. Los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados relacionados con investigación en el punto 1.2 y con docencia en el punto 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA);
- II. Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo;
- III. La contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación;
- IV. El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año anterior, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras;
- V. Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área;
- VI. La formación de investigadores dentro del área;
- VII. La participación activa del área en el establecimiento de relaciones



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

internas e interinstitucionales;

- VIII. Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por los integrantes del área, y
- IX. La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos el año anterior.

- 1.2 Las personas titulares de las jefaturas de área de los departamentos de la División deberán realizar lo referido en el numeral 12, fracciones I al IV, de la **Convocatoria emitida por el Consejo Académico**.
- 1.3 Para evaluar lo referido en la fracción I del artículo 290 del RIPPPA, sólo se considera la producción del 2023 de todo el personal académico adscrito al área.
- 1.4 La documentación de las áreas propuestas será revisada por las personas titulares de las jefaturas de departamento de la División a fin de verificar que cumple con las *Políticas Operativas para Determinar Mecanismos de Operación, Evaluación y Fomento de las Áreas de la Unidad Xochimilco*, así como con la *Convocatoria al Premio a las Áreas 2024* de la Unidad Xochimilco y los presentes *Lineamientos Particulares Divisionales*.

2. COMISIÓN

El Consejo Divisional turnará a la Comisión de Investigación las propuestas para el Premio a las Áreas 2024, para su análisis, evaluación y dictaminación.

Las personas integrantes de la Comisión cuyas áreas sean postuladas al Premio a las Áreas 2024, deberán abstenerse de participar en la evaluación del área a la que pertenecen.

3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- 3.1 Solicitar a la Secretaría Académica de la División el número de personas que integran cada área de investigación y el listado de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional con vigencia, con el fin de cotejar la información presentada por la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente.
- 3.2 Verificar que los criterios de evaluación estén orientados por la *Convocatoria al Premio a las Áreas 2024* de la Unidad Xochimilco.
- 3.3 Presentar al Consejo Divisional un dictamen resultado del proceso de



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Xochimilco

revisión y análisis en el cual se proponga al área o a las dos áreas que a su juicio deben ser premiadas para presentarlas al Consejo Académico de la Unidad.

4. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 290 del RIPPPA y con base en los elementos siguientes:

- 4.1 Los productos del trabajo presentados deben mostrar congruencia con las líneas de investigación del área y con los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional.
- 4.2 La fecha de los trabajos publicados, así como de los dictámenes favorables, deben corresponder al 2023.
- 4.3 Se evaluará el trabajo individual con el puntaje medio que se obtenga a partir del puntaje mínimo y máximo del artículo 7 del TIPPA.
- 4.4 El trabajo colectivo se cuantificará por producto una sola vez y con el puntaje máximo del artículo 7 del TIPPA.
- 4.5 Se considerará como trabajo colectivo aquel en el que participen dos o más personas integrantes del área, el cual deberá corresponder a los grados y subgrados relacionados con investigación en el subfactor 1.2 y con docencia en el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del artículo 7 del TIPPA. El trabajo colectivo deberá representar al menos el 40% del total de los productos presentados.
- 4.6 La evaluación cuantitativa de los productos del trabajo del área será considerada como puntaje per cápita, es decir, el puntaje total de la producción del área será dividido entre el número de personas integrantes del área.

5. PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIVISIONAL Y AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD

- 5.1 La Comisión deberá presentar su dictamen, **a más tardar el 19 de julio del año en curso**, al Consejo Divisional para su aprobación.
- 5.2 El Consejo Divisional propondrá al Consejo Académico de la Unidad al área o a las dos áreas que a su juicio deban ser premiadas **a más tardar el viernes 26 de julio de 2024**, señalando los criterios considerados para su postulación, para lo cual adjuntará en el Módulo de Premio a las Áreas del Sistema de Áreas Académicas (SAA) el



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Xochimilco

dictamen en el que se postula al área, con su anexo en Excel, y el acuerdo del consejo divisional.

Los casos no previstos en estos *Lineamientos Particulares de la División de CyAD para la presentación y análisis de las propuestas para el Premio a las Áreas 2024*, serán resueltos por el Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño

Recepción de propuestas ante el Consejo Divisional de CyAD, conforme al artículo 288 del RIPPPA.	A partir de la aprobación de los presentes lineamientos y hasta las 15:00 horas del viernes 3 de mayo de 2024. Envío digital a los correos: sacyad@correo.xoc.uam.mx y otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
Revisión de documentos y emisión de dictamen por parte de la Comisión de Investigación.	Del lunes 6 de mayo al viernes 19 de julio de 2024
Resolución por parte del Consejo Divisional y propuesta al Consejo Académico	En una sesión a llevarse a cabo entre el 22 y 25 de julio , para remitirse a más tardar el 26 de julio de 2024 .

**Atentamente
Casa abierta al tiempo**

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar
Presidente del Consejo Divisional